

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3312345



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 70627

Santiago, 06 de Julio de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 58.513 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Martin Alejandro ARMENDARIZ LOPEZ de nacionalidad ECUATORIANA en condición de DEPENDIENTE de la Madre Doña Maria Soledad LOPEZ RODRIGUEZ, hasta 20.06.2013.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



*[Handwritten signature]*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/TA

[722]06/07/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo